Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.1204..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 13/2021 *"ALQUILER DE HANGAR DETERMINADO PARA AERONAVE DEL MAG - PLURIANUAL"* **– ID N° 400.537, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO", A LA FIRMA AERO CENTRO S.A.**

Asunción, 17 de AGOSTO de 2021

VISTO:

El Dictamen C.M. 34/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 123/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C. N° 175/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 906/2021 de fecha 06 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 25317/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen C.M 34/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones expresa; Que la firma AERO CENTRO S.A. remite la Carta de Oferta del inmueble que será destinado Hangar de la Aeronave modelo Barón con matrícula ZP – TET situado sobre la Avda. Autopista N° 555 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Luque, por un plazo de 12 (doce) meses por un monto mensual de Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) IVA Incluido :. Que el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble siendo el nombre del llamado *"ALQUILER DE HANGAR DETERMINADO PARA AERONAVE DEL MAG - PLURIANUAL"* con ID N° 400.537, el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de contar con el espacio físico determinado para resguardar la Aeronave del MAG con matricula ZP-TET, modelo Barón, se sugiere el alquiler del Inmueble situado sobre la Avda. Autopista N° 555 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Luque; PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado por la firma AEROCENTRO S.A. y se realizará por un periodo de 12 (doce) meses a partir del 22 de agosto del 2021, por un monto mensual de Gs. 1.950.000 (Guaranies un millón novecientos cincuenta mil) IVA Incluido, arrojando un Monto Total de Gs. 23.400.000 (Guaranies veintitrés millones cuatrocientos mil) "...RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres".*

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 123/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que conforme se ha expresado anteriormente, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°. 1204...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 13/2021 *"ALQUILER DE HANGAR DETERMINADO PARA AERONAVE DEL MAG - PLURIANUAL"* **– ID N° 400.537, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO", A LA FIRMA AERO CENTRO S.A.**

demás normas aplicables, es parecer de esta Dirección y el Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde vía Resolución Ministerial; ***Autorizar y Aprobar:*** ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación*** ***del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 13/2021*** *para el* ***"Alquiler de Hangar Determinado para Aeronave del MAG - Plurianual – ID N° 400.537,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la firma AEROCENTRO S.A. propietario del Inmueble por un período de (12) doce meses desde el 22 de agosto del corriente año, por un monto mensual Gs. 1.950.000 (*Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) IVA Incluido, arrojando un Monto Total de Gs. 23.400.000 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

Que, por Providencia D.C. N° 175/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva los Dictamenes C.M 34/2021 y D.C./A.L. N° 123/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se recomienda:

" ***Autorizar y Aprobar:*** ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación*** ***del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 13/2021*** *para el* ***"Alquiler de Hangar Determinado para Aeronave del MAG - Plurianual – ID N° 400.537,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la firma AEROCENTRO S.A. propietario del Inmueble por un período de (12) doce meses desde el 22 de agosto del corriente año, por un monto mensual Gs. 1.950.000 (*Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) IVA Incluido, arrojando un Monto Total de Gs. 23.400.000 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil) IVA Incluido".

Que, por Nota DGAF N° 906/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se adhiere a la recomendación del Dictamen D.C. N° 123/2021. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° - Funciones, inciso g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCION MAG N° 1204...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 13/2021 *"ALQUILER DE HANGAR DETERMINADO PARA AERONAVE DEL MAG - PLURIANUAL"* **– ID N° 400.537, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO", A LA FIRMA AERO CENTRO S.A.**

-3-

Que, la Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el procedimiento de Selección del Inmueble Y **ADJUDICAR** el llamado a Locación de Inmueble MAG N° 13/2021 *"ALQUILER DE HANGAR DETERMINADO PARA AERONAVE DEL MAG - PLURIANUAL"* – ID N° 400.537, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, a la firma AERO CENTRO S.A. propietario del Inmueble, por un periodo de (12) doce meses desde el 22 de agosto del corriente año, por un monto mensual Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) IVA incluido, arrojando un monto total de Gs. 23.400.000 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.